



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 04 de NOVIEMBRE del 2016.

Visto; el Expediente N° 16-INR-012047-001 que contiene el Informe N° 504-OGC-INR-2016, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2016-SA-DG-INR, Resolución Directoral N° 029-2016-SA-DG-INR y Resolución Directoral N° 030-2016-SA-DG-INR de fecha 28 de enero de 2016, se conformó el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento y de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, respectivamente;

Que, la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud se realiza para verificar y mejorar la calidad de la atención en los servicios en salud y promover activamente el respeto de los derechos de los usuarios de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, no teniendo, por sí misma, fines punitivos; por lo que con fecha 15 de julio de 2016 se aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud" mediante , que tiene como objetivo establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para la realización de auditorías de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que la precitada Norma Técnica indica que con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de atención de los Establecimientos de Salud se deben constituir el Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica; para garantizar el desarrollo de los procesos de auditoría, siendo unidades funcionales permanentes, los cuales mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la gestión de la Calidad en Salud del establecimiento. Ambos comités están integrados por Auditores de la Calidad en Salud, con experiencia, y serán oficializados a través de una resolución del Director de Establecimiento de Salud;

Que, en tal virtud, con documento del Visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad informa que se ha solicitado información sobre los profesionales que cuenten con perfil de Auditores de la Calidad de la Atención en Salud en mérito a los requisitos consignados en la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud aprobada y teniendo como resultado la ausencia de profesionales de la salud, no médicos propuestos se concluye que la Entidad debe cumplir con la conformación del Comité de Auditoría Médica, quedando pendiente la conformación del Comité de Auditoría en Salud;



Que, en tal sentido, y con la finalidad de asegurar la continuidad de las acciones de competencia de los citados Comités, es pertinente emitir la resolución correspondiente que oficialice la conformación del mismo, de acuerdo a la propuesta efectuada;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el **COMITÉ DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD: COMITÉ DE AUDITORÍA MEDICA** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, cuya labor será participar en la elaboración y ejecución del Plan Anual de Auditoría, planificar, organizar, evaluar y supervisar las auditorías y actividades programadas en dicho Plan Anual de Auditoría y en las Auditorías de Caso, participar en la ejecución de las auditorías, verificando la conformidad y veracidad de los documentos que sustentan las conclusiones y recomendaciones y participar en la planificación, ejecución y elaboración del informe final de auditoría, estando bajo la conducción de la Oficina de Gestión de la Calidad; el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Jorge Enrique Hurtado Quinto	Presidente del Comité
Rosa Angélica Licetti Villena	Secretaria de Acta
Nadia Yazmín Cabezas Gómez	Vocal
Claudia Milagros Silva Tresierra	Vocal

Artículo N°2.- Designar a la profesional médico **LIZ CARIN MENDOZA REBAZA**, como Coordinadora de Auditoría de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; para asumir las funciones establecidas en la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud".

Artículo N°3.- El Comité designado, en el lapso de Treinta (30) días formularán el Plan anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud institucional, bajo responsabilidad, el mismo que será informado a la Oficina de Gestión de la Calidad, para su posterior aprobación por la Autoridad institucional.

Artículo N°4.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 028-2016-SA-DG-INR, Resolución Directoral N° 029-2016-SA-DG-INR y Resolución Directoral N° 030-2016-SA-DG-INR, agradeciendo a los profesionales médicos por el cumplimiento de la labor encomendada.

Artículo N°5.- Notificar la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas e instancias administrativas de la institución para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

MCCR/lcmr/
c.c Unidades orgánicas
Integrantes Comité
Oficina de Gestión de la Calidad


.....
Dra. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japon



MC Luis Farro U